

REGISTRADA BAJO EL N.º 14305

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Institúyese el día 17 de septiembre como el 'Día Provincial de la Seguridad del Paciente', en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72º Asamblea Mundial de la Salud celebrada en el año 2019.

ARTÍCULO 2.- Dispónese la realización de campañas y actividades que contribuyan a la difusión, el intercambio y el fomento con el objetivo de promover una agenda que busque la cultura de la seguridad del paciente en el diseño y la prestación del servicio de salud. Se debe convocar la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARIA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2553

SANTA FE, 05 DE DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14305 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44785